AMNISTÍA INTERNACIONAL

AI Index: AMR 25/7745/2024
[25 March 2024]

-Contrastar contra entrega-

DECLARACIÓN ORAL
Item 6
Revisión de los informes del EPU: Cuba
Consejo de Derechos Humanos de la ONU
55 período de sesiones
24 febrero – 5 abril 2024

Señor Presidente,

Amnistía Internacional está profundamente preocupada por los continuos desafíos a los derechos humanos en Cuba, particularmente en lo que respecta a la libertad de expresión y de reunión.

La respuesta de Cuba a las protestas del 11 y 12 de julio de 2021, incluyendo las masivas encarcelaciones, el uso de detenciones arbitrarias y la implementación de un nuevo Código Penal que intensifica la censura, indica un preocupante desprecio por las libertades fundamentales.

Aunque Cuba aceptó en 2022 la recomendación de "asegurar que las personas encarceladas sean tratadas con dignidad y humanidad" de acuerdo con las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Prisioneros, Amnistía Internacional ha recibido múltiples informes desde entonces de maltrato continuo en las prisiones, violaciones del derecho al debido proceso y el uso de detención incomunicada.

Señor Presidente,

Amnistía Internacional insta a Cuba a liberar de manera inmediata e incondicional a todas las personas detenidas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, incluyendo al líder de la oposición José Daniel Ferrer García, a los artistas Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Osorbo, y a los sacerdotes yorubas y personas presas de conciencia Loreto Hernández García y Donaida Pérez Paseiro.

Además, Amnistía Internacional insta a las autoridades cubanas a cesar de someter a activistas de derechos humanos y periodistas a vigilancia y detenciones arbitrarias, incluyendo arresto domiciliario de facto. Cuba también debe derogar los artículos del nuevo Código Penal que criminalizan la disidencia y limitan la libertad de expresión de acuerdo con las recomendaciones que ha recibido.

Finalmente, insistimos en que Cuba implemente recomendaciones para abolir la pena de muerte y ratifique, sin reservas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba también debe adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como permitir el acceso de organizaciones de derechos humanos y extender invitaciones a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas para visitar el país.

Gracias.